CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

Modelo 103
Abril 2020 - 1/2

SOLICITUD DE SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS (SEP)

Nº DE REGISTRO:

☐ Alta ☐ Baja ☐ Modificación

Datos del solicitante

NIF / NIE: Nombre:

Primer apellido: Segundo apellido:

Tlfno fijo: *Tlfno móvil: * Correo electrónico:

En representación de: NIF / NIE:

Datos de la persona jurídica

Según el Art. 14.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, deberán relacionarse de manera electrónica para la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración a través del registro electrónico en www.tributostenerife.es

NIF: Razón social:

Tlfno fijo: *Tlfno móvil: * Correo electrónico:

(*) Al incluir los datos de móvil y correo electrónico acepto recibir comunicaciones o avisos por estos medios relativos a este registro o expedientes relacionados.

SOLICITO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 BIS de la Ordenanza Fiscal General de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público encomendados al Consorcio de Tributos de Tenerife:

☐ que los tributos a mi nombre abajo seleccionados, de cualquier organismo consorciado, se incorporen en este SEP

- ☐ Impuesto de bienes inmuebles (IBI)
- ☐ Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM)
- ☐ Impuesto de actividades económicas (IAE)
- ☐ Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basura)
- ☐ Tasa por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento (vados)

☐ que solo los tributos seleccionados a continuación se den de alta / baja / modifiquen en este SEP

Municipio	Concepto [1]	Obj. tributario/Recibo [2]

[1] IBI, Vehículos, Basura o Vado [2] Ref. Catastral, Matrícula, Referencia, Identificador Municipal

Se le informa que el responsable del tratamiento es el Consorcio de Tributos de Tenerife. La finalidad del tratamiento es atender la solicitud formulada a través del siguiente formulario, iniciar o completar el correspondiente expediente administrativo, así como las circunstancias que del mismo y para el mismo se deriven administrativamente necesarias. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma en nuestra Política de Privacidad.

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Modelo 103
Abril 2020 - 2/2

SOLICITUD DE SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS (SEP)

Modalidad de pago

- ◯ 2 plazos en los meses de Marzo y Julio
- ◯ 4 plazos en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre
- ◯ 7 plazos en los meses de Enero a Julio
- ◯ 10 plazos en los meses de Enero a Octubre

NOTA: El cargo en cuenta se hará el día 20 o hábil posterior del mes correspondiente

Datos bancarios

Nombre de la entidad bancaria:

IBAN: | Código entidad: | Código sucursal: | DC: | Número de cuenta bancaria:

Código de cuenta bancaria internacional - moneda € - BIC/SWIFT

Cualquier error en los datos consignados en este documento será imputable al interesado.

Declaración responsable y autorización: Declaro bajo mi responsabilidad que estos datos bancarios son ciertos y corresponden a una cuenta de la que soy titular. Autorizo al Consorcio de Tributos de Tenerife para que las cantidades que deba percibir con cargo a los fondos de su Tesorería sean ingresadas en la cuenta corriente de la entidad bancaria reseñada.

Advertencias:

a) Esta solicitud se verá condicionada a que el tributo afectado tenga periodo impositivo de un año y a que el Consorcio tenga asumida la competencia de recaudación en el ejercicio de aplicación.

b) Renovación automática salvo cancelación.

En , a

El titular de la cuenta en caso de no coincidir con el sujeto pasivo,

El solicitante,

SR/A. PRESIDENTE/A DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

Se le informa que el responsable del tratamiento es el Consorcio de Tributos de Tenerife. La finalidad del tratamiento es atender la solicitud formulada a través del siguiente formulario, iniciar o completar el correspondiente expediente administrativo, así como las circunstancias que del mismo y para el mismo se deriven administrativamente necesarias. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma en nuestra Política de Privacidad.